



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00117320- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su Nota N° NO-2022-00117885-UNC-DIR#ESCMB (orden 4) y su rectificatoria N° NO-2022-00133306-UNC-DIR#ESCMB (orden 5) en el sentido de la designación interina del personal docente que se detalla en el anexo embebido en esta última, en los cargos de Coordinador General (Cód. 320), Coordinador de Orientación y Coordinador de Asignatura/Área (Cód. 321); y

CONSIDERANDO:

Que, según expresa, el trámite se realiza en virtud del Art. 33 del Reglamento General de la Escuela, modificado por Ord. HCS 3/13, para garantizar la rotación de roles y funciones, y de la Resolución ESCMB 333/13, que regula los mecanismos de elección;

Que del orden 9 al 15 agrega la documental que acredita el procedimiento utilizado para la propuesta;

Que con informe de orden 27 la Dirección de Planta de Personal ratifica la situación de revista de dicho personal;

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios en su intervención del orden 30;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al personal docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" que se menciona en anexo único de la presente, en el cargo que en cada caso se señala, a partir del día de hoy y hasta la fecha que asimismo se indica, y reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el día allí señalado hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv